



DECRETO ALCALDICIO N.º 5251
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO
QUILLON,

01 SEP 2023

VISTOS:

1. La solicitud de Cometido Funcionario de don Miguel Oviedo Villa, debidamente autorizada por el Alcalde (S);
2. Decreto alcaldicio 5.235 de fecha 31 de agosto de 2023 que aprueba convenio de colaboración entre la Municipalidad de Quillón y la Municipalidad de Santa Cruz.
3. Convenio suscrito con fecha 29 de agosto de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. El Artículo 75º, de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2023.
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Autorizase y regularizase Cometido funcionario** por los días **29 al 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023**, a funcionario **MIGUEL OVIEDO VILLA**, auxiliar, grado 16º E.M.S; a la ciudad de Santa Cruz, **"apoyo a la municipalidad de Santa Cruz post sistema frontal"**. Según convenio de colaboración.
2. **PAGUESE** al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 40% de dicha asignación por el día **29 de agosto de 2023** y a un 100% de dicha asignación por el día **30, 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/svc.
DISTRIBUCION:
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL